



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

DEMANDANTE: HILDA DORIS ACEVEDO TAPIA
DEMANDADO: UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES –UGPP
EXPEDIENTE No: 08001310500420190011401
RADICACIÓN INTERNA: 67054-A
MAGISTRADA PONENTE. KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los treinta y uno (31) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RESUELVE:

ADICIONAR la Sentencia apelada de fecha 23 de agosto del 2019 proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Barranquilla, en el proceso seguido por HILDA DORIS ACEVEDO TAPIA contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES -, en el sentido de AUTORIZAR a la demandada para deducir del valor del Retroactivo Pensional de cada una de las beneficiadas con la Pensión de Sobrevivientes las cotizaciones para salud a órdenes de la E.P.S. a la que se encuentren afiliadas. SEGUNDO: CONFÍRMESE la sentencia apelada en todo lo demás. TERCERO: COSTAS a cargo de COLPENSIONES, ante la no prosperidad del recurso. Fíjese como agencias en derecho la suma de UN (1) salario mínimo legal mensual vigente a cada uno, que se incluirán en la liquidación que el juez de primera instancia haga con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 366 del C.G.P...”

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días	10/09/2021 siendo las ocho de la mañana (8:00 am).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente EDICTO fue desfijado hoy	14/09/2021 siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

DNTC